

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11156

Expte. N° 6188/10

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: la invitación cursada a fin de participar en el Curso “Actualización y Enfoques para los Hechos Ilícitos Ambientales y Regionales Ámbito Mercosur”, el cual se dictará en el Centro de Capacitación Ambiental (CECAPAM), a realizarse en la localidad de Colonias Unidas, Provincia del Chaco, República Argentina, entre los días 19 y 26 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para participar en dicho evento el Sub Comisario Carlos Alejandro RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quien presta servicios en la Oficina Central Nacional de INTERPOL – Uruguay.-----

II) Que el organizador cubre los gastos de alojamiento y alimentación.-----

III) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 412 (dólares americanos cuatrocientos doce), partiendo el día 19 de setiembre y regresando el 26 de setiembre de 2010, y los viáticos por U\$S 280 (dólares americanos doscientos ochenta) se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: Que se considera beneficioso para el Instituto Policial su participación en el referido evento.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170

6/8/2010

de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y artículo 5° del Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la Provincia del Chaco, República Argentina, al Sub Comisario Carlos Alejandro RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quien presta servicios en la Oficina Central Nacional de INTERPOL – Uruguay, a fin de participar en el Curso “Actualización y Enfoques para los Hechos Ilícitos Ambientales y Regionales Ámbito Mercosur”, a realizarse entre los días 19 y 26 de setiembre de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 412 (dólares americanos cuatrocientos doce), partiendo el día 19 de setiembre y regresando el 26 de setiembre de 2010 y los viáticos por U\$S 280 (dólares americanos doscientos ochenta), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos, y notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/arg



JOSE MUJICA
Presidente de la República